

determinado por la lei, 32,838 pesos. La Gobernacion es de concepto que la Cámara debe arbitrar los medios conducentes para fomentar los ingresos comunes de sus rentas, bien sea aumentando los derechos ó imponiendo otros sobre la harina, ó sobre los demas artículos estrahjeros que se introducen por aquel puerto.

El decreto legislativo de 23 de junio último ha aplicado á los fondos comunes por 4 semestres mas, el derecho nacional de caminos; pero como los de la provincia se hallan en fatal estado, el Gobernador es de concepto que la Cámara podría arbitrar algunos medios para emprender su recomposicion, porque el trabajo personal subsidiario está probado que es insuficiente.

El Congreso en decreto de 29 de mayo último ha dado por via de auxilio para la apertura del canal del Romolino 6,000 fanegadas de tierras baldías, i si aquel canal de comunicación llegara á profundizarse suficientemente el comercio de Santamarta recibiria un grande incremento.

Manumision—Este importante ramo no es de los que han tenido menos retroceso como consecuencia fisica del desórden. En todo el año económico de 1841 á 1842 no se ha manumitido en la provincia un solo esclavo, no se han hecho las recaudaciones con exactitud, i hoy mismo no se cuenta con fondo alguno sino con mortuorias ilíquidas. Se han dictado órdenes á fin de remediar estos males, i la gobernacion está en la persuasion de que si las autoridades i empleados encargados de dar impulso i cumplimiento á la lei de manumision ponen para ello algo de su parte, todo volverá á su antiguo estado.

Contingente de hombres i guardia nacional—El Gobernador manifiesta que no presenta á la Cámara la distribucion del contingente de hombres para el ejército, porque ningunas órdenes tiene del Poder Ejecutivo sobre el particular; i que la organizacion de la guardia nacional está en suspenso, no solo porque aguarda reglas del Gobierno sobre ella, sino porque en circunstancias de que se habia corrido la voz de que iba á verificarse un fuerte reclutamiento para conducir á Pasto la mayor parte de los hombres, cualquier alistamiento hubiera producido una alarma perjudicial á la agricultura.

Poblacion—No se han obtenido datos suficientes para poder dar noticias exactas acerca del movimiento de poblacion en la provincia; pero es muy probable que el censo se haya disminuido en los dos últimos años, porque el reclutamiento, las butallas i las espulsiones, no son elemento de pro-

interino del circuito judicial del Gusmo, hecho por el tribunal de Cundinamarca.

El del Dr. Ambrosio Gonzalez, hecho por el mismo tribunal, para igual destino en el canton de Ubaté.

El del Dr. Cayetano Mazuera para el mismo destino por no haberlo admitido el Dr. Ambrosio Gonzalez.

El del Dr. Francisco Escovar Gutierrez, hecho por el mismo tribunal para juez letrado de hacienda interino de la provincia de Mariquita, vacante por renuncia del Dr. Pedro Pablo Camacho.

El del Dr. Francisco Zarama para juez letrado de hacienda interino de la provincia de Pasto, hecho por el tribunal del Cauca, á consecuencia de hallarse vacante dicha judicatura por renuncia del Dr. Fernando Rafael Ortega.

El del Dr. Leonardo Mariano Fonseca para juez letrado de hacienda en propiedad de la provincia de Tunja.

El del Dr. Pioquinto Márquez para juez letrado interino del circuito judicial del Cocui, hecho por el tribunal de Boyacá.

El del Dr. Rafael Calderon Valdes para juez letrado interino del circuito judicial de Leiva.

El del Dr. Manuel Baena Nuñez, hecho por el tribunal del Magdalena en 17 de noviembre del último año, para juez letrado de hacienda interino de la provincia de Mompos.

El del Dr. Jorjé Chaparro, hecho por el tribunal de Boyacá en 5 de diciembre del año último, para juez letrado interino del circuito de Sogamoso.

El del Dr. Pedro Ferro para juez letrado en propiedad del canton de Leiva, hecho por el mismo tribunal en 14 de id.

El del Dr. Manuel de la Motta Vargas, hecho por el mismo tribunal en 17 de id. para juez letrado interino del circuito de centro de la provincia de Tunja.

CORRECCION.

En la relacion de jefes i oficiales del ejército, que comenzó á publicarse en el número anterior de la Gaceta, se dijo que la antigüedad del teniente coronel graduado Lorenzo Gonzalez era de 11 de diciembre de 1841, en vez de decirse, 11 de julio de 1841.

NO OFICIAL.

SOCIEDAD DE EDUCACION PRIMARIA EN BOGOTÁ.

Reorganizacion de la Sociedad de educacion primaria de la provincia de Bogotá.

En la ciudad de Bogotá á 8 dias del mes enero de 1843, se reunieron en una sala del Colegio de Nuestra Señora del Rosario, el Sr. Vicepresidente de la Sociedad Dr. Rufino Cuervo, el Excmo. Sr. Jeneral Pedro A. Herran, el Ilmo. Sr. Obispo de Caliquia Fr. José Antonio

habiéndose reclamado por uno de los miembros para que se hiciese por escrutinio; i procedido á hacerse en esta forma, resultó el dicho Sr. Mosquera con cuarenta votos, el Sr. Cuervo con veinte i uno, i el Sr. José Maria Mendoza con uno. Declarado electo Presidente el Ilmo. Sr. Mosquera, procedióse al nombramiento de Vicepresidente i Secretarios, i resultó la votacion para aquel destino así: Cincuenta i siete por el Sr. Rufino Cuervo, i uno por cada uno de los SS. Lino de Pombo, Antonio Malo, José Maria Mendoza, Roberto H. Bunch i Manuel Ramos, i se declaró electo Vicepresidente al Sr. Cuervo. Para Secretarios obtuvieron votos los SS. siguientes. Luis Maria Azuola treinta i siete. Gregorio Tanco treinta, Andres Aguilar diez i nueve, Juan Antonio Marroquin diez i seis, Ignacio Gutierrez doce, José Maria Galavis seis, Andres Pardo cuatro, Raimundo Santamaria tres, Rafael Rivas uno, Pedro Herrera uno, i José Maria Mendoza uno. Resultando en la mayoría Azuola i Tanco los declaró nombrados la asamblea. En seguida se designaron los SS. que se espresarán para miembros del Consejo á los que nombró la asamblea en el órden siguiente. Sr. Ignacio Gutierrez, Sr. Lino de Pombo, Sr. José Maria Galavis, Sr. Raimundo Santamaria, Sr. Juan Antonio Marroquin, Ilmo. Sr. Obispo Fr. José Antonio Chavez, Dr. Pablo A. Calderon, Sr. José Maria Mendoza, Sr. Rafael Rivas, Sr. Francisco Montoya, Sr. Lorenzo Maria Lleras, Sr. Andres Aguilar, Sr. Joaquin Ujueta, Sr. Manuel Ramos, Sr. Jeneral Joaquin Paris, Sr. Pedro Madrid, Sr. Mariano Ospina, Excmo. Sr. Pedro Alcantara Herran, Prebendado Dr. Antonio Herran i Sr. José Feliz Merizalde.

Se leyó la lista de los SS. que habian concurrido hoy á la Sociedad: El Sr. Roberto H. Bunch, espresó que se le suscribiese por la cantidad de diez pesos anuales, que es dupla de la que paga un suscriptor, i los SS. Isidoro i Manuel Cordovés cada uno por cinco pesos anuales, segun lo espresó este Sr.

Los SS. que se espresarán han participado que aunque no concurriesen hoy se les tuviese por suscritores, i son los siguientes. Sr. Luis Andres Baralt con lo que se le esija como miembro de la Sociedad. El Sr. Dr. Antonio Plaza que aunque por sus ocupaciones no puede ser socio, pero que dará ocho pesos anuales para la escuela del barrio de la Catedral. El Sr. Domingo Martinez además de haber asistido á la reunion como suscriptor, ofrece que si se consideran útiles sus servicios personales para la construccion del local de la escuela del barrio de la Catedral de esta ciudad está pronto á prestarlos. Además han manifestado verbalmente ó por escrito que desean ser miembros de la Sociedad, i que se los tenga por tales los SS. Dr. Francisco Javier Cuevas, Nicolas Leiva, Cerveleon Pinzon, Agustín Hinestrosa, Carlos Borda, Dr. Leopoldo Borda, Domingo Maldonado, Francisco Convers, Fernando Caicedo Camacho, Antonio de Castillo, Dr. Carlos Calvo, Dr. Gre-

LA GACETA de correos: Los avisos se adelanta la ter

TRIME



Medi EN LA

Legacion de 27 de agosto

El infra

Granada, de

cega del

satisfaccion

Relaciones

á nombre d

tosa para t

cias de que

sabe bien,

Ecuador.

El Gobi

convencido

nacionar h

en las em

sino que s

putacion

La dese

bilidad de

de ellas le

países, que

i vasta c

independe

siguiente

viven est

debu resi

nacionale

cada dia i

prosperid

persuado

públicas

armonía

Como

Góbiern

los m

para poder dar noticias exactas acerca del movimiento de poblacion en la provincia; pero es muy probable que el censo se haya disminuido en los dos últimos años, porque el reclutamiento, las batallas i las espulsiones, no son elemento de prosperidad i acrecentamiento de los pueblos.

Cárceles—Esceptuando la de Santamarta no pueden hallarse en peor estado las demas de la provincia, i en muchas parroquias se carece de ellas. La lei aplicó á la construccion i mejora de estos establecimientos el trabajo personal subsidiario; pero ya está demostrado (repite el Gobernador,) que este arbitrio es insuficiente para todos, porque los pueblos lo repugnan, viniendo á recaer siempre sobre los hombres mas débiles i desvalidos, lo que positivamente es una cruel injusticia, i escita á la Cámara para que establezca un impuesto para que haya fondos para atender á la construccion, mejora i composicion de dichos edificios.

Cementerios—Respecto de estos establecimientos tiene lugar lo mismo que se ha dicho con respecto á las cárceles.

Arbitrios de impuestos—La gobernacion propone que se grave la importacion de la harina extranjera con dos pesos sobre cada barril que se introduzca, por ser una contribucion indirecta que solo pagan las clases acomodadas; i que la Cámara pida al Congreso que se fije el precio del tabaco de 2.^o, que es el que se consume en la provincia, á 4 reales la libra, aplicados tres al tesoro nacional i el real restante á las rentas provinciales; pidiendo igualmente que se deroguen todas las disposiciones legales que aplican estas rentas á objetos especiales, i que se deje á la Cámara la facultad natural de darles la inversion mas conveniente.

Conclusion—La rebelion sin ejemplo que derramó la desolacion i el estrago en todo el ámbito de la Nueva Granada, ha producido sin embargo un gran bien: el de fijar irrevocablemente la suerte del pais. El principio conservador de la legalidad se ha robustecido, i todos saben hoy, i la historia lo dirá á las jeneraciones futuras, que sean cuales fueren las potencias que obren i los medios que se empleen, nada puede ni podrá destruirlo: esta es la triste condicion del jénero humano, que la experiencia, el desengaño no se consiguen sino cuando la medida de los sufrimientos se ha colmado.—I este es el camino de fatalidad que han andado todas las naciones de la tierra.

JUDICATURAS DE HACIENDA I DE CIRCUITO.

Constan oficialmente en la Secretaría del Interior i Relaciones Exteriores los siguientes nombramientos:

El del Dr. José Maria Maldonado para juez letrado

En la ciudad de Bogotá á 8 dias del mes enero de 1843, se reunieron en una sala del Colejio de Nuestra Señora del Rosario, el Sr. Vicepresidente de la Sociedad Dr. Rufino Cuervo, el Excmo. Sr. jeneral Pedro A. Herran, el Ilmo. Sr. Obispo de Calidonia Fr. José Antonio Chaves, Dr. Pablo Agustín Calderon, Dr. Andres Maria Pardo, Raimundo Santamaria, Juan Antonio Marroquin, Francisco Montoya Lino de Pombo, Andres Aguiar, jeneral Marcelo Buitrago, Ignacio Gutierrez, jeneral Ramon Espina, Fernando Campos, Carlos Duque, Dr. Rafael Duque, Valerio Ricaurte, Dr. José Maria Galavis, Dr. Ricardo Parra, Bernardo Pineda, Dr. Lorenzo Maria Lleras, Dr. José Felix Merizalde, Dr. José Pablo Merizalde, Dr. Pedro Duran, Francisco Luis Campusano, Dr. Eleuterio Rojas, José Vallarino, Dr. Felix Ulloa, Pedro Villalobos, Pedro Silvestre, Dr. José Zapata, Roberto Bunch, Pedro Madrid, Joaquin Ujeda, José Arjona, Joaquin Berrio, Mateo Vega, José Maria Franco, Manuel Cordovés, Manuel Puerta, M. R. P. Fr. Joaquin Galvis, Benjamin Arboleda, Fernando Fernandez, Miguel Paniagua, Leandro Paniagua, Dr. José Maria Mendoza, Francisco Pardo, José D' Aleman, Manuel Peña, Justino Valenzuela, Menandro Valenzuela, Dr. Joaquin Moya, Manuel Ramos, Manuel Arjona, Gerardo G. Gaitan, Dr. Antonio Malo, Victorino Garcia, Anselmo Pineda, Dr. Antonio Herran, Bruno Zaldua, Juan Zaldua, Dr. Rafael Angulo, José Duque, Francisco Vazquez, Dr. Pedro Herrera Espada, Telésforo Rendon, José Maria Cancino, Ramon Posadas, Simon Burgos, Lorenzo Gonzalez, Domingo Martinez, Dr. Francisco A. Durán, Manuel Llanos, i los infrascriptos secretarios de la Sociedad. Los espresados señores concurren á virtud de la escitacion que por disposicion del Consejo administrativo se les pasó para que se suscribiesen á la Sociedad con el objeto de reorganizarla; (pues no habia asamblea jeneral desde enero de 1839), i de llenar los destinos que demandan sus estatutos. Habiendo un número escsedente al de 25 que es el *quorum* para poderse reunir la Sociedad, el Sr. Vicepresidente la declaró instalada. Se leyó en seguida la esposicion de la Secretaría acerca de los trabajos del Consejo administrativo, sobre el estado de la instruccion elemental en la provincia, i sobre el de los fondos de la Sociedad; haciéndose además en ella varias indicaciones para que el Consejo se ocupe de los establecimientos, á saber, el de escuelas dominicales que tan útiles han sido en otros paises, i el de una escuela denominada de infancia ó sala de asilo, i se concluyó recomendando la atencion preferente que debia darse á la educacion primaria por los grandes bienes que ella trae, i por lo que influye en el orden i tranquilidad pública, dando á las masas una instruccion religiosa i moral. En seguida se propuso por el Sr. Vicepresidente, que siendo Presidente actual de la Sociedad el Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. Manuel José Mosquera, que tantos servicios ha prestado á la educacion primaria, le parecia muy conveniente se lo reelegiese, i la asamblea lo hizo por aclamacion; pero

por escito que jեսen en miembros de la Sociedad, i que se les tenga por tales los SS. Dr. Francisco Javier Cuevas, Nicolas Leiva, Cerveleon Pinzon, Agustín Hinestrosa, Carlos Borda, Dr. Leopoldo Borda, Domingo Maldonado, Francisco Convers, Fernando Caicedo Camacho, Antonio de Castillo, Dr. Carlos Calvo, Dr. Gregorio de Jesus Fonseca, Dr. Pablo Gomez, Dr. Jorje Vargas, Jil Ricaurte, Ignacio Morales, Dr. Mariano Ospina, Guillermo Wills, Rafael Quijano, Isidoro Cordovés, Victoriano de D. Paredes, Miguel Ibrñez, Ignacio Vergara, Ramon Vargas, Ramon Arjona mientras permanesca en esta capital, i Eujenio Torres si se restablece de la grave enfermedad de que se halla postrado. I no teniendo la Sociedad mas de que ocuparse se levantó la sesion.

El Vicepresidente—*Rufino Cuervo*—Los secretarios—*Luis Maria Azuola i Gregorio Tanco*.

ASILADOS EN VENEZUELA.

En los últimos dias del pasado diciembre se escitó alguna alarma en la provincia de Pamplona i aun en las inmediatas, á consecuencia de haberse descubierto que algunos de los asilados estaban preparando una incursion en el territorio granadino para saquear i para satisfacer venganzas personales. Erán las bases de la empresa la creencia en que aquellos hombres estaban de que Torrico, vencedor en el Perú, habia dado un ejército á Obando con el cual entraba ésto por el Sur de la República haciendo los prodijios que él acostumbra. Por supuesto que la incursion de los asilados se quedó en palabras; pero el solo proyecto prueba las malas disposiciones de muchos de esos hombres, pues no todos estaban en él; i antes si los hombres de juicio i de honradéz lo ignoraban, porque los perversos se recelan de ellos. El último correo trae la noticia de estar todo tranquilo. Las extravagantes noticias que agitan aquella jente no son inventadas allá; se las envian de aquí los enemigos de todo lo que sea orden; los vagos que esperan mejorar de fortuna en alguna revuelta.

OBANDO.

Por carta particular escrita en el Callao con fecha 5 de noviembre último, se sabe que Obando, Berrias i sus compañeros habian recibido orden de salir del territorio del Perú, por haberse hecho indignos del asilo que se les concedió allí; pero no sabemos si nuestro Encargado de negocios habria entabiado ya el reclamo sobre la entrega de Obando, lo cual parece tendrá siempre lugar.

AVISO.

Desde fines de diciembre último ha cesado la epidemia de la fiebre amarilla en Buenaventura, segun lo comunican de aquella provincia.